

PRESENTACIÓN



Jorge Sánchez Morales¹
Magistrado de la Sala Regional
Guadalajara del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

Es para mí un honor presentar, el número 20 de la Revista Especializada en Derecho Electoral, “JUSTICIA Y SUFRAGIO”, que publica el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, correspondiente a la publicación Semestral de junio a noviembre de 2018.

El 1º de julio de 2018, se celebraron elecciones concurrentes a lo largo de la República Mexicana. Es decir, en una misma elección se sufragaron por cargos pertenecientes a los tres ámbitos de gobierno, tanto a nivel federal, como local y municipal: se eligieron Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones federales, así como elecciones locales para Gubernaturas, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Congresos Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales y Alcaldías; por lo que esta fue la contienda electoral más grande de la historia del país, en tanto que se votaron 18,299² cargos federales y locales que se encontraban en disputa.

En ese contexto los tribunales electorales de las entidades federativas, así como las Salas Regionales y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitieron diversos criterios relacionados con las instituciones y procedimientos electorales que se aplicaron en el pasado proceso comicial en comento, por lo que este espacio de difusión, es una gran oportunidad para reflexionar sobre el mejoramiento de nuestras instituciones democráticas, bajo la guía de los destacados especialistas que en esta Revista escriben.

1 Es Licenciado y Doctor en Derecho. Fue Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla y Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Puebla. Actualmente es Magistrado de la Sala Regional de la Primera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Correo electrónico: jorge.sanchezm@te.gob.mx.
2 Numeralía Final INE, México, p. 9, consultada en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/07/28-Numeralia01072018-SIJE08072018-FINAL.pdf>

PRESENTACIÓN | P

La experiencia de los procesos comiciales 2017-2018, nos han dejado un sinnúmero de asignaturas pendientes para analizar, en lo que refiere a su adecuada interpretación, su impacto en la democracia representativa, así como en la observancia de las obligaciones de las autoridades electorales, de velar por que los procesos electorales se rijan por los principios de legalidad y constitucionalidad, con la finalidad de que la renovación de los cargos públicos se realice mediante elecciones libres, auténticas y periódicas como lo mandata la Constitución.

Las diversas temáticas que han sido objeto de interpretación por los tribunales, y que atañen a un análisis minucioso y crítico por los distinguidos estudiosos que participan en este número 20 de la Revista “JUSTICIA Y SUFRAGIO”, hacen que este foro sea el espacio propicio para dilucidar algunos de los temas que contribuyen a la consolidación de nuestras instituciones democráticas y a su perfeccionamiento, a saber: los retos de los procesos electorales, derechos de los pueblos y comunidades indígenas y el deber de juzgar con perspectiva intercultural, la violencia en los procesos comiciales, el sistema de representación proporcional, nulidad de elecciones, candidaturas independientes, violencia política en razón de género, entre otros tópicos de gran relevancia como los que se desarrollan en esta publicación.

En primer lugar, es preciso señalar que la revista se divide en secciones, la primera relativa a **Artículos**, la segunda versa sobre **Ensayos**, la tercera en cuanto a **Notas Relevantes**, la cuarta analiza la **Jurisprudencia** electoral, y la última refiere a la **Recesión** de obras relacionadas con las instituciones democráticas y electorales.

SECCIÓN DE ARTÍCULOS

Para abrir esta publicación, no podía ser mejor participante que el Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, quien aborda una “Breve reflexión sobre el proceso electoral 2017-2018 y los retos para la justicia” .

En ese estudio, el Magistrado de la Sala Superior aborda el reciente proceso electoral, como una experiencia fundamental que contribuyó a la consolidación de la democracia representativa en México, y por otra parte demostró que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es una institución garante de los derechos humanos y libertades fundamentales, en los criterios que adoptó en materia de identidad y paridad de género, candidaturas independientes, libre determinación de comunidades indígenas, acceso a cargos públicos de personas con discapacidad; además de las mejoras que se han implementado en la impartición de la

justicia electoral con la adopción de nuevas tecnologías en los procesos judiciales, a través de herramientas que atiendan integralmente el derecho de acceso a la justicia.

Por otra parte, con el estudio “Consulta previa, libre e informada en los pueblos indígenas: la deuda del Estado Mexicano”, Alfonso Hernández Barrón realiza un análisis de los avances jurídicos nacionales e internacionales relacionados a la autonomía de los pueblos originarios, así como los alcances prácticos y contradicciones que éstos han representado democracia incluyente, sobre todo para establecer problemáticas específicas que deban implicar una futura reforma constitucional desde la perspectiva multicultural.

Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, Magistrado de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en “Violencia en el proceso-electoral 2017-2018: sus víctimas en la lógica de las dinámicas regionales de impunidad”, analiza el preocupante incremento de la violencia electoral durante el proceso 2017-2018, en el que busca una explicación en el análisis de las víctimas y de las dinámicas regionales de violencia; un dato fundamental en las conclusiones en este estudio, es que ese incremento proviene en su mayoría, de que las víctimas han sido funcionarios públicos, principalmente en el ámbito estatal y municipal.

Con el artículo “Representación proporcional. Cómo se verifican los límites de sub y sobrerrepresentación de las fuerzas políticas en un Congreso Local”, Juan Manuel Sánchez Macías, Magistrado de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aborda el sistema electoral mexicano como un modelo mixto, al conformarse por un sistema mayoritario y otro de representación proporcional que, si bien ha experimentado reformas, es fundamentalmente el mismo desde 1977, en cuanto a la elección de diputados por ambos principios.

En ese contexto, sostiene que, con la finalidad de garantizar la pluralidad en la conformación de las cámaras de diputados, a partir de 2014 se establecieron límites constitucionales de sub y sobrerrepresentación, y si esas medias guardan una relación proporcional a los valores fundamentales que articulan el principio de representación adoptado por el constituyente.

SECCIÓN DE ENSAYOS

Enrique Figueroa Ávila, Magistrado de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su ensayo se hace la pregunta “¿Puede la actuación de los Tribunales Electorales en la etapa de preparación de una elección causar su nulidad?”, en el que

PRESENTACIÓN | P

plantea, a partir de la experiencia del caso de la anulación de la elección en el Ayuntamiento Zapata, Veracruz, en 2017 y la posterior contradicción de criterios resuelta por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la posibilidad de anular una elección con motivo de la actuación de los tribunales electorales en la etapa de preparación de la elección, a la luz de la función que cumplen como garantes de la legalidad, constitucionalidad y convencionalidad de los procesos electorales.

Por otra parte, en el ensayo “Proceso electoral federal 2017-2018: candidaturas independientes a revisión en la primera circunscripción plurinominal” Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, sostiene que en este proceso electoral federal es la segunda ocasión en que la figura de candidaturas independientes, como modelo de participación política, se implementa desde su configuración constitucional y legislativa en 2014.

El Magistrado de la Sala Regional Guadalajara, refiere que desde hace 3 años existió una participación muy activa de los ciudadanos y algunos cargos públicos fueron asumidos por quienes compitieron bajo este tipo de candidatura, por lo que se hace cuestionamientos fundamentales para el futuro de dicha institución democrática: ¿Qué pasó tres años después? ¿Hubo mayor participación? ¿Existieron más cargos electivos obtenidos bajo esta figura?

Estas preguntas se responden a partir de la experiencia del Proceso electoral federal 2017-2018, en relación con los aspirantes y candidatos independientes a Diputados Federales y Senadores, de la Primera Circunscripción Plurinominal; por lo que la implementación de dicha institución ha sido benéfica para nuestra democracia, sobre todo cuando se tenía la necesidad de contar con un medio alternativo de participación política diverso a los institutos políticos.

En esa misma temática en “Las candidaturas independientes a través de las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2001-2018)” Citlalli Lucía Mejía Díaz, aborda la figura de las candidaturas independientes como un modelo de representación que fue una cuestión relegada de la agenda legislativa nacional durante el proceso de democratización del régimen político de nuestro país, e incorporada a nuestro sistema electoral hasta las reformas constitucional y legal de 2012 y 2014 respectivamente.

La autora pretende hacer un breve recorrido por los antecedentes de esta figura jurídica, así como abordar el análisis de algunas de las controversias resueltas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que han dado fisonomía al régimen específico de las candidaturas ciudadanas.

Ahora bien, con el ensayo “Asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional en el Estado de Jalisco: la observancia de la sobre y subrepresentación genera distorsión en la integración de los Ayuntamientos”, Paola Selene Padilla Mancilla, analiza el caso Jalisco en relación con la integración de ayuntamientos, en donde el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de esta entidad, aplicó la jurisprudencia 47/2016, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se establecía que las entidades federativas observarían los límites de sobre y sub representación en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con base a los criterios establecidos para la asignación de diputaciones por dicho principio; no obstante a lo anterior, sostiene que la integración de los cabildos obedece a características distintas a la de los órganos legislativos.

SECCIÓN NOTA RELEVANTE

En esta Sección, la Magistrada Presidenta de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Gabriela Villafuerte Coello, aborda en “La violencia política por razón de género en el trabajo periodístico y el papel de la judicatura electoral”, aborda de manera crítica lo que muchas veces hemos pasado por alto al momento de leer notas periodísticas, artículos, opiniones o reportajes, en que se encuentran cargados de estereotipos y lenguaje sexista en contra de las mujeres.

En la citada nota relevante, la Magistrada pone énfasis en que en el pasado Proceso Electoral 2017-2018, la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conoció y resolvió de diversas presentadas por candidatas agredidas en su condición de mujeres, por parte de periodistas, lo que se tradujo en violencia política por razón de género; con lo cual nos muestra que en el trabajo periodístico, hoy en día, abunda el lenguaje sexista en el que se adoptan estereotipos de género que redundan en la discriminación en contra de la mujer, así como la violación del derecho a la igualdad desde el ámbito público.

SECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

En la sección de Jurisprudencia, se analiza “El deber de juzgar con perspectiva intercultural, en materia electoral” por Liliana Alférez Castro, a partir de las jurisprudencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la clave y rubro siguientes: Jurisprudencia 18/2018, “COMUNIDADES INDIGENAS. DEBER DE IDENTIFICAR EL TIPO DE CONTROVERSIA PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL, A FIN DE MAXI-

MIZAR O PONDERAR LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN” y Jurisprudencia 19/2018 “JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL”

SECCIÓN DE RECENSIÓN

Finalmente, Roxana Paola Miranda Torres, en el marco de la Feria Internacional del Libro 2018 en Guadalajara, realiza la recensión de la obra *V Centenario Municipal Continental 1519 a 2019*, de José de Jesús Covarrubias Dueñas, publicada en ese año bajo el sello de la casa editorial Porrúa. En esta obra se realiza un análisis de los conceptos básicos del municipio, ayuntamiento, Estado, estructuras territoriales, federalismo, constitución y las distintas problemáticas que presenta para perfeccionar al municipio hacia las nuevas necesidades en el contexto de la globalización.

La autora aconseja la lectura de la obra, con la finalidad de contar con material indispensable para la consulta y enseñanza de instituciones democráticas fundamentales de nuestra nación como lo es el municipio, para permitir a los ciudadanos contar con una autoridad más cercana a sus necesidades, y con ello proteger de manera más eficaz sus derechos fundamentales.

No me queda más que refrendar el apoyo a publicaciones especializadas en la materia electoral como la que se presenta, y que vienen a proporcionar luces claras sobre el panorama de las instituciones y procedimientos electorales a la luz del pasado proceso comicial 2017-2018 en México.

Con la profundidad y calidad de las plumas que en esta revista escriben, se reafirma el voto de confianza hacia las autoridades e instituciones electorales, tanto a nivel estatal como federal, desde el Instituto Nacional Electoral, los Institutos Electorales Locales, así como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los órganos jurisdiccionales electorales locales, como el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que colaboran en construir y perfeccionar nuestro sistema político electoral en beneficio de la ciudadanía.